

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

74.433/07. *Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.*

Por haberse extraviado el título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica de doña María del Carmen Díaz González, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 17 de febrero de 2004 e inscrito al número 2004109053 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

74.768/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Domótica» (depósito número 7840).*

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Óscar Querol León, mediante escrito tramitado con el número 116829-11066.

La Asamblea celebrada el 11 de abril de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por don Óscar Querol León, en calidad de director de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

74.769/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Conductoras de Seguros» (Depósito número 970).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Ramón Plá Otáñez mediante escrito tramitado con el número 116804-11064-116783.

La asamblea general de la asociación celebrada el 5 de junio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la denominación de la asociación, que pasa de ser

«Asociación Española de Corredores de Seguros», a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Juan Ramón Plá Otáñez, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Martín Navaz Guinea.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

74.770/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Servicios Oficiales Ford» (Depósito número 4723).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Fernando José Blanco Iglesias mediante escrito tramitado con el número 117791-11188-117663.

Las Asambleas celebradas los días 27 de octubre de 2005 y 14 de octubre de 2007 adoptaron por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 5, 19, 26, 27 y 29, de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Fernando José Blanco Iglesias en calidad secretario, con el visto bueno del presidente, D. Juan Guerrero Guerrero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

74.771/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación de Empresas de Formularios y Servicios» (depósito número 861).*

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por don Alberto Larrea Solana, mediante escrito tramitado con el número 11825.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 4 de octubre de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo aparece suscrita por don Carmen Soriano Iniesta, en calidad de Secretaria, con el visto bueno del Presidente, don Javier Vitalla Alcázar.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón

de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

74.772/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Centros de Transporte de España» (depósito número 7342).*

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Miguel Martínez de Lizarrondo Apesteuña, mediante escrito tramitado con el número 119687-11403.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 7 de junio de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por don Miguel Martínez de Lizarrondo Apesteuña, en calidad de secretario general, con el visto bueno del Presidente, don Ramón Vázquez Negro.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

74.775/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Organizaciones de Profesionales, Autónomos y Empresarios» (depósito número 8582).*

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Camilo Abiétar Rubio, en nombre y representación de la Organización de Profesionales y Autónomos, y por don José Félix de Vallejo y Sancho de Sopranis, en nombre y representación de la Organización de Profesionales y Autónomos de Castilla-La Mancha, actuando ambas organizaciones en calidad de promotores, fueron presentados por doña Victoria Diadosa Abreu, mediante escrito de fecha 10 de octubre de 2007 y se han tramitado con el número 108444-10146-108398.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Serrano, número 19, 6.ª planta, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.